



ANGOL, 26 MAY 2025

001653

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/53

**VISTOS:**

a) El Artículo 1º de la Ley N° 19.803, de fecha 27 de Abril del 2002, del Ministerio del Interior, que establece **ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL**, a otorgarse a los funcionarios municipales regidos por la ley N° 18.883, a contar del 1º de enero del año 2002;

b) El Artículo 1º de la Ley N° 20.008, del Ministerio del Interior del año 2002, que establece en las Municipalidades del país una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, a otorgarse a los funcionarios municipales y Jueces de Policía Local, la que se regirá por las disposiciones permanentes de la ley N° 19.803;

c) El Artículo 5º de la Ley 19.803, establece que la Municipalidad debe aprobar en su presupuesto el monto total anual para el pago de las Asignaciones de Mejoramiento de la Gestión Municipal, según lo dispuesto en la Ley;

d) Memorándum N° 127 de fecha 14 de Mayo de 2025, del Administración Municipal, Sr. José Luis Bustamante Oporto, quien solicita disponer dictación del decreto alcaldicio para la constitución del respectivo Comité Técnico Municipal, en función de la implementación del Programa de mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG) año 2025;

e) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO**

El Comité Técnico Municipal tiene como función evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, según lo establecido en la ley.

**DECRETO**

1. **NÓMBRESE, como integrantes del Comité Técnico Municipal, en función de la implementación del "Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG) año 2025", a los siguientes Funcionarios:**

**Representantes designados por el Sr. Alcalde:**

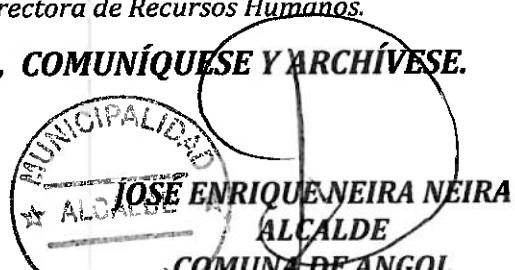
- Sr. José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal
- Sr. Álvaro Urra Morales, Secretario Municipal
- Sr. Cristian Neira Iturrieta, Director Depto. de Tránsito y Transporte Público

**Representantes de la Asociación de Funcionarios municipales:**

- Sr. Gonzalo Villarroel Poblete, Presidente
- Sr. Rodolfo Douglas Iturra, Tesorero
- Sra. Jeannette Ruiz Maureira, Secretaria

2. **DESÍGNENSE, conforme a la norma legal, como Secretaria del Comité Técnico a la Sra. Marisol Hernández, Directora de Recursos Humanos.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Angol, 14 mayo 2025.-

## MEMORANDO N° 127

**A : Sr. Enrique Neira Neira**  
**Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Angol**

**DE : José Luis Bustamante Oporto**  
**Administrador Municipal**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 19.803, que establece la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, y en función de la implementación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG) correspondiente al año 2025, se solicita a usted disponer la dictación del decreto alcaldicio que formalice la constitución del respectivo Comité Técnico Municipal.

Según lo establece la normativa legal, este comité debe contar con un mínimo de cuatro integrantes, distribuidos equitativamente entre representantes designados por el Alcalde y representantes de la(s) asociación(es) de funcionarios municipales. En este sentido, se propone que el Comité Técnico Municipal quede conformado de la siguiente manera:

**Representantes designados por el Sr. Alcalde:**

- José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal
- Álvaro Urra, Secretario Municipal
- Cristián Neira, Director del Departamento de Tránsito

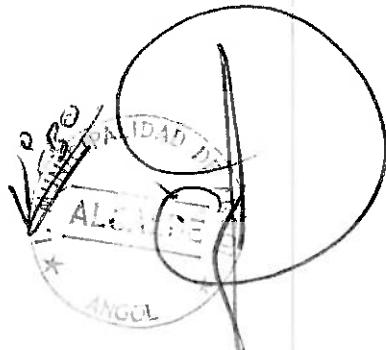
**Representantes de la Asociación de Funcionarios Municipales:**

- Gonzalo Villarroel, Presidente
- Rodolfo Douglas, Tesorero
- Jeannette Ruiz, Secretaria

Asimismo, y conforme a la norma legal, actuará como secretaria del Comité la Sra. Marisol Hernández, Directora de Recursos Humanos.

Se agradece disponer la emisión del decreto correspondiente, a fin de dar cumplimiento a las exigencias formales para la correcta ejecución del PMG año 2025.

**Saluda atentamente,**



JBO/rgr  
Distribución:

- La Indicada
- Archivo Administración